

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### DAIMIEL (Ciudad Real)

##### Número 1

##### Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

##### Auto

En Daimiel a 6 de abril de 2010.

##### Hechos

Unico.- En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de denuncia de Insalud de 14 de marzo de 2010, sobre delito sin especificar, ocurrido en la localidad de Daimiel.

##### Razonamientos jurídicos

Unico.- Atendida la naturaleza del hecho denunciado, es procedente instruir las correspondientes diligencias previas conforme ordena el artículo 757 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y concurriendo lo dispuesto en los artículos 641.1 y 779.1., regla primera del mismo texto legal, de lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

##### Parte dispositiva

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal y demás partes personarlas advirtiéndole que contra la misma puede interponerse recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Silvia García-Cuerva García Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Daimiel y su partido.- Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jennifer Blanco Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Ocaña 2 de enero de 2011.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.-1947